

DR. JAIME F. GUAMAN, LARCO

ABOGADO

Exp. 17.561-87

*Autot
19-52-90*

Quito, 14 de Febrero de 1990

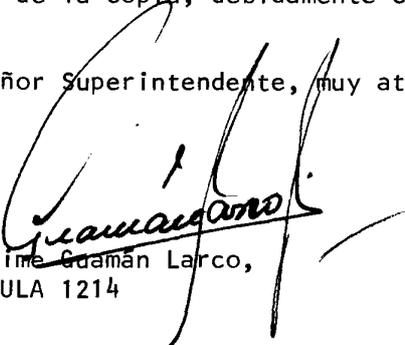
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Señor Superintendente:

Me permito poner en su conocimiento la cesión de participaciones realizada por la compañía Máquinas de Comercio S.A. MACOSA, en su calidad de Cedente, en favor del señor Rafael Troya Pinthus, - en su calidad de Cesionario, en la compañía de responsabilidad limitada "COMPROMAGUA C. LTDA.".

La cesión a que hago referencia se otorgó mediante escritura pública celebrada el 29 de Diciembre de 1989, ante el Notario Quinto -- del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de ella se tomó nota tanto en la Notaria Primera, en la que se constituyó la compañía, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme se desprende de la copia, debidamente certificada, de la citada escritura.

Del señor Superintendente, muy atentamente,


Dr. Jaime Guaman Larco,
MATRICULA 1214

14 FEB 90 12 30

1

2

3

4

5 CESION DE PARTICIPACION En la Ciudad de Quito, Capi

6 NES tal de la República del Ecu

7 ING. JAIME PEÑAREDONDA der, a veinte y nueve de

8 MANOTAS DICIEMBRE de mil nove

9 A FAVOR DE cientes ochenta y nueve, an

10 RAFAEL TROYA PINTHUS te ní el Notario Doctor ^Ulpia

11 no Gaybor Mera, comparecen:

12 por una parte el señor Inge

13 niere Jaime Peñaredonda Man

14 C. INDETERMINADA tas, casado, de nacionalidad

15 colombiana, en su calidad de

16 Gerente General y como tal

17 representante Legal de MAQUI

18 NAS DE COMERCIA S.A. MACOSA, conforme consta del nombramiento

19 que se agrega a la presente escritura, por otra parte el señor

20 Rafael Troya Pinthus, casado, por sus propios derechos de na

21 cionalidad ecuatoriana, los comparecientes son mayores de edad

22 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,

23 dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan

24 cuyo tenor es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el

25 protocolo a su cargo díguese incorporar la siguiente minuta que

26 contiene una cesión de particiones de una compañía de respon

27 sabilidad limitada cuyo tenor consta a continuación: P R I

28 M E R A:- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la

1 presente escritura de cesión de particiones de la Compañía de
2 responsabilidad limitada " COMPROMAGUA CIA. LTDA.", el señor
3 Ingeniero Jaime Peñaredenda Manetas, en su calidad de Gerente
4 General y como tal Representante Legal de MAQUINAS DE COMERCIO
5 S.A. MACOSA conforme consta del nombramiento que se agrega, a
6 la que en adelante se le podrá llamar cedente, y el señor Ra
7 fael Troya Pinthus por sus propios derechos, a quien en adelan
8 te se le podrá llamar el cesionario.- Los comparecientes son
9 de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, en su orden, casados
10 mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- S E
11 G U N D A: ANTECEDENTES:- Mediante escritura pública otorgada
12 ante el Notario Primero del Cantón Quito, el diez de febrero
13 de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita el
14 diez y ocho de marzo del mismo año, se constituyó la Compañía
15 de responsabilidad limitada " COMPROMAGUA CIA. LTDA.".- DQS
16 La Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada
17 el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, auto
18 rizó por unanimidad la cesión de particiones de las que es ti
19 tular MACOSA al señor Rafael Troya Pinthus y su admisión como
20 nuevo socio.- T E R C E R A:- OBJETO:- Con estos antecedentes
21 el señor Ingeniero Jaime Peñaredenda M., en la calidad invoca
22 da cede treinta y cinco particiones de un mil sucres cada una
23 equivalentes a treinta y cinco mil sucres, de las que es titu
24 lar en la Compañía de responsabilidad limitada COMPROMAGUA CIA
25 LTDA. al señor Rafael Troya Pinthus, con todos los derechos
26 y obligaciones que por tal participación le corresponden en la
27 mencionada Compañía.- C U A R T A:- PRECIO:- Las partes fijan
28 como justo precio por la cesión de particiones que contiene el

MACOSA

1 penden en la mencionada Compañía.- C U A R T A:- PRECIO:- Las
2 partes fijan como justo precio por la cesión de participacio
3 nes que contiene el presente instrumento, la suma de dos mill
4 nes trescientos veinte y cinco mil sucres (\$ 2.325.00,00),
5 que el cesionario paga de contado a la cedente, a su entera
6 satisfacci3n.- Q U I N T A:- SANEAMIENTO:- La cedente declara
7 que sobre las participaciones que cede no pesa gravamen de nin
8 guna naturaleza, pero que en caso de que alguno llegare a apa
9 recer, se compromete al saneamiento por evicci3n.- S E X T A
10 RECEPCION:- El cesionario declara que recibe las particiepacio
11 nes entregadas en cesi3n por ser en seguridad de sus intere
12 ses.- S E P T I M A: GASTOS:- Todos los gastos que demande la
13 celebraci3n de la presente escritura, inclusive los derechos
14 de Notario y Registro Mercantil, hasta su total perfecciona
15 miento ser3n de cuenta del cesionario.- Usted, se3or Notario,
16 se servir3 agregar las dem3s cl3usulas que se estilan para la
17 perfecta validez de este instrumento.- Hasta aqu3 la minuta.
18 Est3 firmada por el Doctor Jaime Guam3n Larce. Matr3cula n3me
19 ro mil descientos catorce.- Para el otorgamiento de la presen
20 te se observaron los preceptos legales del caso y le3da que
21 las fue integramente a los comparecientes por m3 el Notario se
22 raifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy
23 fe.- (firmado) Ingeniero Jaime Pe3aredonda Manotas.C.I. 170
24 432559-4.- (firmado) Rafael Troya Pinthus.C.I. 170307704-8
25 (firmado) El Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora.-----
26
27
28

CERTIFICACION

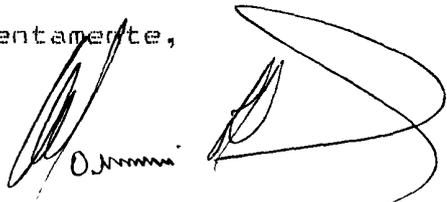
En honor a la verdad y en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMPROMAGUA CIA. LTDA.", celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, certifico que en dicha reunión se autorizó, por unanimidad, la cesión de treinta y cinco participaciones de las que es titular MAQUINAS DE COMERCIO S.A. MACOSA a favor del señor Rafael Troya Pinthus.

Así mismo, en dicha reunión se resolvió, por unanimidad, aceptar como nuevo socio de la Compañía al señor Rafael Troya Pinthus.

Es todo cuanto puedo certificar en honor de la verdad y a lo que consta en los libros sociales respectivos a los que me remito en caso necesario.

Quito, ~~15~~ de Diciembre 1989

Atentamente,



RAFAEL PAZMINO HOLGUIN
Secretario Ad-Hoc



4585

Quito, 3 de Abril de 1989

**SEÑOR INGENIERO
JAIPE PEÑAREDONDA MANOTAS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión del Directorio de MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA) llevada a cabo el día 31 de Marzo de 1989, usted fue nombrado de nuevo para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de tres años.

El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA), en forma individual o conjunta con el Presidente. Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del Estatuto de la Compañía otorgada el 14 de Octubre de 1987, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número 1533, Tomo 118, el 10. de Diciembre de 1987.

Muy atentamente,

**RICHARD MOSS H.
PRESIDENTE**

Para los fines consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA) a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, a 3 de Abril de 1989

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **241** del Registro de Nombramientos Tomo **120**, Quito, a **- 4 MAYO 1989**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

**ING. JAIPE PEÑAREDONDA MANOTAS
GERENTE GENERAL**



Con fecha 4 de mayo de 1989 se inscribió el nombramiento de Gerente General otorgado por MACOSA a favor de Jaime Peñarredonda H. Quito, a 17 de Mayo de 1989

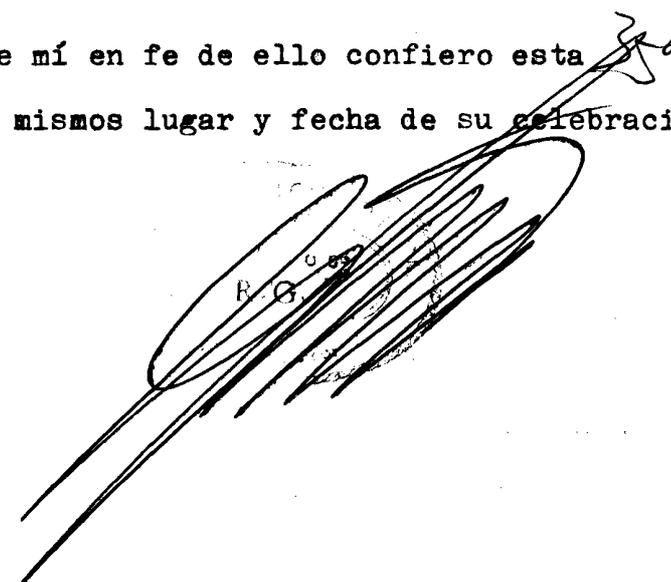
REGISTRADOR

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta

COPIA CERTI

FICADA

en los mismos lugar y fecha de su celebración.-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones cuyo tex-
 2 to antecede, al margen de la respectiva escritura matriz
 3 por la cual se constituyó la Compañía COMPROMAGUA CIA.
 4 LTDA., otorgada en esta Notaría, el 10 de febrero de 1.987.
 5 Quito, a 24 de Enero de 1.990.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

15 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 349 del
 16 Registro Mercantil de dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta
 17 y siete a fs 621 tomo 118 correspondiente a la constitución de la
 18 compañía "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MARINOS COMPROMAGUA C. LTDA.
 19 lo referente a la presente cesión de participaciones. -Quito, a Pri-
 20 mero de febrero de mil novecientos noventa. -EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO